Expte: Nº 37995/2022.- "Adenda Nº 1/2022 al CONTRATO N° 17/2021 suscripto entre la DINCAP/MAG y la firma SENSICRED S.A. "ADQUISICION DE PASAJES AEREO INTERNACIONALES CON CONTRATO ABIERTO"– ID N° 399710.-

Asunción, 14 de noviembre de 2022

DICTAMEN DC A.L. N° 289 /2022.-

1. ANTECEDENTES

- Providencia de fecha 03 de noviembre de 2022 de la SUOC.-
- Copia de Nota de fecha 01 de noviembre de 2022, UEP FOCEM.-
- Borrador de Adenda N° 1/2022 al Contrato N° 17/2021,
- Copia de Nota de conformidad del proveedor.

2. CONSULTA JURÍDICA

La Sub UOC remite la solicitud de suscripción de ADENDA No.01/2022 al **CONTRATO Nº 17/2021,** de "ADQUISICION DE PASAJES AEREO INTERNACIONALES CON CONTRATO ABIERTO"– para el proyecto FOCEM - ID N° 399710.-

3. MARCO LEGAL

- Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Art. 2
- Disposiciones y Directrices del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).
- Resolución MAG Nº 1368/21 por la cual se adjudica el llamado.-
- Contrato Nº 17/2021.-

4. ANÁLISIS JURÍDICO

A través de providencia S UOC de fecha 03 de noviembre de 2022, la SUB UOC solicita dictamen jurídico respecto a lo requerido por la Coordinación General del Proyecto FOCEM.-

Entre los antecedentes remitidos, obra la Nota de fecha 01 de noviembre de 2022, por la Coordinación General del Proyecto UEP/FOCEM se dirige a la DINCAP a los efectos de solicitar autorización vía resolución ministerial para proceder a la suscripción de la Enmienda Nº 01/2022 al Contrato Nº 17/2021 "ADQUISICION DE PASAJES AEREO INTERNACIONALES CON CONTRATO ABIERTO"– ID N° 399.710.-

El Contrato Nº 17/2021 cuenta con vigencia hasta el 31/12/2022, y con la adenda a suscribir se pretende extender el plazo de vigencia hasta el 31/08/2023.-

La presente modificación no requiere de CDP, ya que con la ampliación de vigencia no se ampliará el monto del Contrato.-

Según menciona la Coordinación del Proyecto, el pedido de suscripción de adenda a fin de llevar a cabo la ejecución de los saldos remanentes disponibles en la cuenta BCP del proyecto, extendiendo el periodo de ejecución del mismo para el ejercicio fiscal 2023.-

Cabe señalar que el presente llamado cuyo proceso de licitación se rige por las normas del FOCEM, y considerando lo expuesto en el Art. 2 de la Ley Nº 2051/2003 que refiere: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la ampliación de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente, o cuando no se establezca un régimen especial"*, el presente proceso se encuentra excluido de la aplicación de la Ley Nº 2051/2003.-

Teniendo en cuenta los antecedentes previamente mencionados, como la justificación expresa por la Coordinación General del Proyecto y la normativa vigente del organismo financiador se recomienda proseguir trámites tendientes a la suscripción de la ADENDA No.01/2022 al Contrato Nº 17/2021, con la empresa **SENSICRED S.A.**, en el marco del llamado de ADQUISICION DE PASAJES AEREO INTERNACIONALES CON CONTRATO ABIERTO"– ID N° 399.710.-

5. CONCLUSIÓN

Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la suscripción de la Adenda Nº 01/2022 al Contrato Nº 17/2021, con la empresa **SENSICRED S.A.** en el marco del llamado de ADQUISICION DE PASAJES AEREO INTERNACIONALES CON CONTRATO ABIERTO"– ID N° 399.710, a fin de ampliar la vigencia del contrato hasta el 31 de agosto de 2023.-

Abg. Ana Laura Escolar Astigarraga
Dpto. de Asesoría Legal
Dirección de Contrataciones - MAG

Asunción, 03 de noviembre de 2022. -

Ref. al Expte. N° 37995 /2022

"Adenda No.01/2022 al CONTRATO MAG N° 17/2021 suscripto entre la DINCAP/MAG y la firma SENSICRED S.A., "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES CON CONTRATO ABIERTO"– ID N° 399.710.-

PROVIDENCIA SUOC N° /2022

A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL MAG:

Se remite el presente expediente, a fin de poner a su conocimiento y consideración la solicitud realizada según Nota de fecha 01 de noviembre de 2022, presentado por la Coordinadora General UEP FOCEM María Judith Douglas, y de ser favorable se solicita de sus buenos oficios para la elaboración del Dictamen de Asesoría Legal y posteriormente los trámites administrativos necesarios para la promulgación de la Resolución que autorice la suscripción de la Adenda No.1/2022 al CONTRATO No.17/2021 suscripto entre la DINCAP/MAG y la firma **SENSICRED S.A., "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES CON CONTRATO ABIERTO"– ID N° 399.710.-**

En caso de contar con el parecer favorable respetosamente solicito se prosigan con los trámites correspondientes para la obtención de la resolución ministerial que:

1° **Autorice** la suscripción de la Adenda No.1/2022 al Contrato No17/2021, suscripto entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la firma **SENSICRED S.A.**, dentro del proceso **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES CON CONTRATO ABIERTO"– ID N° 399.710.-**

2° **Autorice** al titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a suscribir la adenda correspondiente. -

Atentamente.

RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa SUOC

SE ADJUNTA:
Copia de Nota de fecha 01 de noviembre de 2022,
Borrador de Adenda N° 1/2022 al Contrato N° 17/2021,
Copia contrato MAG 17/21,
Copia de resolución MAG 1368/21 por la cual se adjudica el llamado,
Copia de Nota de conformidad del proveedor de fecha 28 de octubre de 2022.

Recibido en U.O.C.
Fecha: 4/11/22 Hora: 9:48
Firma: Blanco Azucar
Aclaración: Blanco

Asunción, 01 de noviembre de 2.022.-

Señora
Lic. María Ercilia Marín Vysokolán, Directora General
Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio donde corresponda, en el marco del ***Proyecto 12 – FOCEM "LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE ALIMENTOS"***, a fin de solicitar la autorización para la suscripción vía Resolución Ministerial de la Adenda N° 01/2022 para la ampliación del plazo del CONTRATO N° 17/2021 – ID N° 399710 con la firma SENSICRED S.A. específicamente en su cláusula 5. Vigencia del Contrato, ampliando al mismo hasta el 31 de agosto del año 2023 para la provisión de pasajes aéreos internacionales.

Por lo mismo, informo que este pedido parte como iniciativa expuesta por Nota N.P. N° 346/2022 - SENACSA de llevar a cabo la ejecución de los saldos remanentes disponibles en la Cuenta BCP del Proyecto, extendiendo el periodo de ejecución del mismo para el ejercicio fiscal 2023 y así se reforzar los objetivos alcanzados dentro del COMPONENTE 5 – CAPACITACIONES, de los Técnicos Especialistas del Laboratorio de Bioseguridad del SENACSA, conforme al Convenio de Financiamiento FOCEM.

Por consiguiente, de no haber inconvenientes se solicitan las gestiones correspondientes para proseguir con los trámites. Se adjuntan copia autenticada de Contrato, Resolución MAG N° 1368/21 y borrador de adenda.

¡Saludos Cordiales!

COPIA

Dirección de Contrataciones MAG
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC - DC

Alicia Romero Dávalos
Abogada
Especialista Jurídico
SUBUOC/DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
FOCEM
DINCAP

C.P. Ma. Judith Douglas C.
Coordinadora General
UEP FOCEM

YVYHATYMBA ÑANGAREKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

EXPEDIENTE N°: 37995 AÑO: 2022

RECURRENTE: UEP - FOCEM
FECHA: 01/11/2022

Tipo de expediente Memo

Dependencia de origen Fondo Para la Convergencia Estructural de Mercosur (FOCEM) - DINCAP - Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos

Título PEDIDO DE RESOLUCION DE ADENDA N° 01/2022

Recurrente UEP - FOCEM

Tipificación --- **Prioridad** Alta **Plazo** no definido

Información especifica para expedientes del tipo Memo

De UEP - FOCEM

Para SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DINCAP

Asunto PEDIDO DE RESOLUCION DE AUTORIZACION - ADENDA N° 01/2022

Contenido NOTA DE PEDIDO - CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR - COPIA DE CONTRATO - COPIA DE RESOL. DE ADJUDICACION Y B...

Otros datos

Fojas iniciales 12

Usuario que registra el exped. hector.benitez

Observación/es Ninguna.

COPIA

Alicia Romero Davalos
Abogada
Especialista Jurídica
SUBUOC/DINCAP

GENERAR MOVIMIENTO

sistemaTRA

MEMORANDUM FOCEM Nº 85/2022.

A	:	**C.P. RAQUEL LANERI VIDAL,** Jefa Departamento Sub Unidad de Operativa de Contrataciones - DINCAP.
DE	:	**LIC. HECTOR BENITEZ,** Especialista Administrativo UEP - FOCEM.
REF.	:	Pedido de Resolución de Adenda N° 01/2022.
FECHA	:	01 de noviembre de 2022.

Me dirijo a Usted, en el marco del **Proyecto "Laboratorio de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos"**, financiado con recursos del **Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM)**, en relación al Contrato Nº 17/2021 firmado con la empresa SENSICRED S.A. suscrito en el marco del llamado "ADQUISICIONES DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES" ID – N° 399.710, bajo la modalidad de Contratación Directa, a fin de solicitar por su digno intermedio la Resolución Ministerial de autorización para la firma de la Adenda N° 01/2022, en su cláusula 5 – vigencia de contrato.

Esta solicitud va en atención a la ampliación de la ejecución del proyecto para el ejercicio fiscal 2023, para lo cual será necesario contar con la provisión de pasajes aéreos internacionales hasta el 31 de agosto del 2023, en cumplimiento al COMPONENTE 5 – CAPACITACIONES, de los técnicos especialistas del Laboratorio de Bioseguridad del SENACSA.

Por lo mismo se anexan la nota pedido de autorización dirigido a la Dirección General – DICNAP, Nota de conformidad del proveedor, copia del contrato, copia de la resolución de adjudicación FOCEM N° 01/2021 y borrador de la Adenda N° 01/2022.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarla, muy atentamente.

COPIA

Alicia Romero Dávalos
Abogada
Especialista Jurídico
SUBUOC/DINCAP

SENSICRED S.A

Asunción, 28 de octubre del 2022

Señores

SENACSA

REF. AMPLIACION DE VIGENCIA

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a efectos de confirmar la ampliación de vigencia del contrato firmado con la Institución ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES, con fecha tope 31 de agosto del 2023.

Atentos Saludos

COPIA

Leticia A de Centurion

Apoderada SENSICRED S.A

Alicia Romero Davalos
Abogada
Especialista Jurídico
SUBUOC/DINCAP

Dirección de Contrataciones Menores
Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC - DC

SENSICRED S.A.

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO
Mercondelta
Ministerio de AGRICULTURA Y GANADERÍA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

Asunción 19 de octubre de 2022.

Señores
SENSICRED S.A.
Calle Magallanes 915 c/ 16 de Julio
Fernando de la Mora - Asunción
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en referencia al Contrato N° 17/2021 suscrito en el marco del llamado **"ADQUISICIONES DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES"** ID – N° 399.710, Bajo la Modalidad de Contratación Directa CD FOCEM 01/2021.

Al respecto, les solicito tengan a bien remitir en caso de no objeción su conformidad para la ampliación del plazo del contrato abierto plurianual vigente al mes de diciembre 2022, hasta el 31 de agosto del año 2023, a fin de proseguir con las gestiones administrativas exigidas para su aprobación y posterior confección vía Resolución Ministerial de la Adenda N° 01/2022, dando cumplimiento a los procedimientos normativos señalados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Este pedido se basa en la ampliación del plazo de Ejecución del Proyecto FOCEM durante el periodo del ejercicio fiscal 2023.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

SENSICRED
Carlos Gonzalez
19/10/2022

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
FOCEM
DINCAP

C.P. María Judith Douglas
Coordinadora General
UEP - FOCEM

Lic. Romero Dávalos
Abogada
Especialista Jurídico
SUBUOC/DINCAP

COPIA

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP)
Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM)

CONTRATO N° 17/2021

CONTRATACION DIRECTA CD FOCEM 01/2021 – ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID Nº 399.710.-

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería(MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 esquina Soldado Desconocido de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. **MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, con Cédula de Identidad N° 3.031.785, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **SENSICRED S.A.**, domiciliada en Magallanes 915 casi 16 de Julio, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS ALBERTO ALVARENGA ORTUZAR**, con Cédula de Identidad N° 309.766, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE **ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES CON CONTRATO ABIERTO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

El presente Contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Contratación Directa CD N° 01/2021 con ID N° 399710 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES CON CONTRATO ABIERTO, para el FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM), PARA EL PROYECTO LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE ALIMENTOS" de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) , conforme a las Especificaciones Técnicas y otras disposiciones del Contrato.(Especificar el objeto del contrato)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

COPIA

Dirección de Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC - DINCAP

Alicia Romero Dávalos
Abogada
Especialista Jurídico
SUBUOC/DINCAP

SENSICRED

Lic. Héctor Martínez

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 399.710.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 01/2021 ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES CON CONTRATO ABIERTO con ID N° 399.710**, convocado por la Sub Unidad de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1368/2021 de fecha 15 de Setiembre del corriente. -

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del año 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

1	2	3	4
Ítem	Código de Catálogo	Descripción – Cobertura Requerida	Precio Unitario
1	78111502-002	*Pasajes Aéreos con itinerario solicitado por el Administrador de Contrato, según necesidad de los Técnicos Especialistas del Laboratorio de Bioseguridad del SENACSA, conforme al Convenio de Financiamiento FOCEM, con cobertura a cualquier parte del mundo.*	5%

Monto Mínimo: *Gs 61.481.582 (Guaraníes Sesenta y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Dos)*

Monto Máximo: *Gs 122.963.163 (Guaraníes Ciento Veintidós Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Tres)*

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Familiar, Cta Cte N° 11-00 550035

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

De acuerdo al presente contrato es el especificado en el Anexo "C", y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM), DEL PROYECTO LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE ALIMENTOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).**

Lucía Romero Davalos
Abogada
Especialista Jurídico
SUBUOC/DINCAP

COPIA

Lic. Héctor O. Ortiz Benítez
Director Nacional
DINCAP

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Anexo "C", y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los servicios a ser prestados en virtud del presente contrato conforme el Anexo "C", conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, y en la Oferta Adjudicada. -

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. AUTORIZACIÓN PARA REQUERIR INFORMES A LAS AEROLINEAS.

Por el presente instrumento autorizo suficientemente a la CONTRATANTE y a la DNCP, a recabar de las compañías aéreas información referente al valor de los boletos emitidos por nuestra agencia en el marco de la ejecución del presente contrato, utilizando para ello la información por nosotros remitida con la solicitud de pago, cuando las mismas consideren pertinentes.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".)

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de OCTUBRE de 2021.

Firmado por: _____ MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN, DIRECTORA GENERAL, en nombre del Contratante

Firmado por: _____ LUIS ALBERTO ALVARENGA ORTUZAR con CI N° 309.766, en nombre del Contratista

SENSICRED SOCIEDAD ANÓNIMA

Alicia Romero Davalos
Abogada
Especialista Jurídico
SUBUOG/DINCAP

COPIA

Lic. Héctor Ramírez

YVYRA TYMBA ÑANGAREKO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional, realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG Nº 1368

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA FOCEM Nº 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"*, ID Nº 399.710, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), A LA FIRMA SENSICRED S.A."

-3-

Que, el Decreto Nº 2992/19 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, establece:

Artículo 7.- *"Funciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrá las siguientes funciones: ...e) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos; responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"*.

Artículo 58.- *"Confidencialidad: No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación. En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio"*.

Que, por Ley Nº 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1º.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa FOCEM Nº 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* ID Nº 399.710, conforme al "Cuadro de Precios Adjudicados", a la Firma *SENSICRED S.A.*, por un monto mínimo total de Gs. 61.481.582 (Guaraníes sesenta y un millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos ochenta y dos) IVA Incluido, y hasta un monto máximo total de Gs. 122.963.163 (Guaraníes ciento veintidós millones novecientos sesenta y tres mil ciento sesenta y tres) IVA Incluido.

Elaborado: Luis Sosa; Aprobado: Firmante.

Alicia Romero Dávalos
Abogada
Especialista Jurídico
SUBUGG/DINGAP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Fc. Héctor Benítez

ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO N° 17/2021.-
"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 399.710.-
BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA CD FOCEM 01/2021. –

EL MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERÍA, con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Nuestra Señora del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN,** en su carácter de Directora General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyecto (DINCAP), conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 2686 de Fecha 14 de octubre de 2019, con Cédula de Identidad N° 3.031.785, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **SENSICRED S.A.,** domiciliada en Magallanes N° 915 casi 16 de julio de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para éste acto por el **LUIS ALBERTO ALVARENGA ORTUZAR** con C.I. N° 309.766, en su carácter de Representante en adelante denominada el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"** de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: ANTECEDENTES

En fecha 13 de octubre del 2021, fue suscrito entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** y la firma **SENSICRED S.A.**, el Contrato N° 17/2021, en el marco del llamado **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES - ID N° 399.710"**. ----------

SEGUNDA: BASE LEGAL

Resolución MAG N° 1368 de fecha 15 septiembre de 2021 **"Por la cual se Adjudica el Llamado a CONTRATACION DIRECTA del Proyecto Laboratorio de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos FOCEM MAG N° 01/2021 para la *"Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales"* ID N° 399.710, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a la Firma SENSICRED S.A.".** ----------

Se establece que **EL CONTRATO** y la presente **ADENDA** se encuentran regulados por las Normativas del FOCEM y las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, así mismo, se advierte que la Adenda fue Autorizada por la Resolución MAG N° ..... de fecha .....de.....de .....- ----------

TERCERA: VIGENCIA.

COPIA

La presente ADENDA tiene por objeto ajustar y modificar el **CONTRATO N° 17/2021** en su **QUINTA CLAUSULA: VIGENCIA DEL CONTRATO**, donde las partes acuerdan la modificación a los efectos de ampliar el plazo de vigencia, dejando establecido has el 31 de agosto del año 2023. ----------

Alicia Romero Dávalos
Abogada
Especialista Jurídico
UOC/DINCAP

CUARTA: DE LAS DEMÁS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día.....del mes de..... del año dos mil veintidós. ----------

COPIA

SR. LUIS ALBERTO ALVARENGA ORTUZAR
Representante Legal
SENSICRED S.A.

Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN
Directora General - DINCAP
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección de Contrataciones Sub Unidad Operativa de Contrataciones MAG SUOC - DC

Alicia Romero Dávalos
Abogada
Especialista Jurídico
SUBUOC/DINCAP